

**SE DEBE LLENAR POR COMPLETO EL FORMULARIO ANTES DE ABRIR UNA CUENTA Y COTIZAR PRECIOS.**

- Si no tiene por finalidad revender los productos que compra a Ingram Micro, nosotros, como distribuidor no podremos abrir una cuenta para usted.
- Los formularios deben ser legibles y llenarse por completo.
- Se aplica un cargo por apertura de cuenta de \$50,00.
- Las cuentas se revisan a los seis meses de haberse abierto

SECCIÓN 1.A – INFORMACIÓN DE LA COMPAÑÍA

- 1a. ¿Cuál es el nombre completo y registrado de su compañía?

- 1b. ¿Cuál es el nombre comercial o el nombre "DBA/Doing Business As" (Haciendo negocios bajo el nombre de)?

- 1c. ¿Esta compañía ya tiene una Cuenta Ingram Micro? Sí No Si responde sí, indique el No. de Cuenta: _____
- 1d. ¿Su compañía es la casa matriz o la subsidiaria de otra compañía? Sí No
Si responde sí, indique la compañía y ubicación _____
- 2a. ¿Cuál es la dirección completa registrada de su compañía? 2b. ¿Cuál es la dirección comercial o de "Envío" de su compañía?
Dirección: _____ Dirección: _____
- _____
Ciudad, Estado o Provincia: _____ Ciudad, Estado o Provincia: _____
- Código Postal: _____ País: _____ Código Postal: _____ País: _____
- Teléfono: _____ Fax: _____ Teléfono: _____ Fax: _____
- Dirección de sitio de Internet: _____
- ¿La dirección de **FACTURACIÓN** y la dirección de **ENVÍO** es la misma? SÍ NO (Si responde no, complete la Pregunta 2.b.)

SECCIÓN 1.B - ESTRUCTURA DE LA COMPAÑÍA

- Sociedad Anónima** **Responsabilidad Limitada** **Sociedad Unipersonal**

Lugar de constitución _____ Número de ID de Impuesto Corporativo: _____

Tipo de empresa: _____ Número de Certificado de Reseller: _____

Fecha en que comenzó la empresa: _____ Bajo dueño actual desde (fecha): _____

Propiedad: Arrenda Es propietario

El cliente acuerda notificar a Ingram Micro, por escrito, cualquier cambio de titularidad de su empresa dentro de los diez (10) días hábiles.

SECCIÓN 1.C – INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO/FUNCIONARIO (Si son más de 2, adjunte otra hoja)

Nombre: _____ Porcentaje de titularidad: _____ No. de Seguro Social: _____

Cargo: _____ Teléfono Particular: _____

Dirección particular: _____ Correo electrónico: _____

_____ Estado: _____ Fecha de nacimiento: _____ Licencia de conducir: _____

Ciudad, Estado o Provincia: _____ Pasaporte No.: _____ País: _____

Código Postal: _____ País: _____

¿Alguna vez se presentó a quiebra? Sí No Si responde Sí, ¿bajo qué nombre _____ año? _____

Nombre: _____ Porcentaje de titularidad: _____ # de Seguro Social (ID): _____

Cargo: _____ Teléfono particular: _____

Dirección particular: _____ Correo electrónico: _____

_____ Estado: _____ Fecha de nacimiento: _____ Licencia de conducir: _____

Ciudad, Estado o Provincia: _____ No. Pasaporte.: _____ País: _____

Código Postal: _____ País: _____

¿Alguna vez se presentó a quiebra? Sí No Si respondió Sí, ¿bajo qué nombre _____ Año? _____

SECCIÓN 3.B – REFERENCIAS COMERCIALES

Nota: Se requiere un mínimo de dos referencias comerciales de la industria de la TI para procesar esta solicitud. Se requiere un mínimo de tres referencias para recibir términos de crédito.

Nombre: _____	Contacto: _____
Dirección: _____	Teléfono: _____ Fax: _____
_____	Cuenta No.: _____
Ciudad, Estado o Provincia: _____	Límite de crédito: _____ Términos: _____
Código Postal: _____ País: _____	

Nombre: _____	Contacto: _____
Dirección: _____	Teléfono: _____ Fax: _____
_____	Cuenta No.: _____
Ciudad, Estado o Provincia: _____	Límite de crédito: _____ Términos: _____
Código Postal: _____ País: _____	

Nombre: _____	Contacto: _____
Dirección: _____	Teléfono: _____ Fax: _____
_____	Cuenta No.: _____
Ciudad, Estado o Provincia: _____	Límite de crédito: _____ Términos: _____
Código Postal: _____ País: _____	

SECCIÓN 3.C – MÉTODO DE PAGO

Al firmar a continuación, el suscrito y el Solicitante cada uno manifiesta que el Solicitante es responsable del pago, y está en condiciones financieras de pagar, las facturas de acuerdo con los términos y condiciones que en ellas se establecen. Se aplicará un cargo financiero de 1.5% por mes en cualquier saldo pendiente a la cuenta de Solicitante. Si Ingram Micro Inc. ("Ingram") se viera en la necesidad de recurrir a acciones de cobranza para recuperar cualquier saldo pendiente, Ingram también tendrá derecho al cobro de cualquier costo o gasto en que incurra en relación con dichas acciones, incluyendo en forma no limitativa, cargos de servicio, honorarios de abogados y costas. El Suscrito y el Solicitante cada uno manifiesta, que toda la información que se proporciona en el presente es verdadera, exacta y completa a la fecha en que se proporcionó.

El individuo suscrito y el Solicitante, cada uno por el presente se somete en forma irrevocable a la jurisdicción no exclusiva de la Corte Federal de los Estados Unidos o Corte de la Florida con sede en el Condado de Miami-Dade, en cualquier acción o procedimiento que surja o se relacione con la materia del presente y acuerda en forma irrevocable que todos los reclamos con respecto a dichas acciones o procedimientos podrán entablarse o examinarse en cualquiera de dichas cortes.

El individuo suscrito y el Solicitante, cada uno por el presente autoriza la divulgación de toda la información necesaria para verificar el contenido de esta solicitud o de lo contrario procesar esta solicitud, e incluso, entre otras cosas, autoriza a contactar a terceros con respecto a la solvencia crediticia del solicitante y/o suscrito. Asimismo, el individuo suscrito por el presente presta su consentimiento a Ingram para que éste use los informes del departamento de crédito al consumidor a fin de evaluar la solvencia crediticia de dicho individuo como ejecutivo principal, propietario o garante o semejante en relación con la extensión de crédito, según se contempla en esta solicitud.

_____	_____	_____	_____
Firma	Escriba Nombre en letra de imprenta	Cargo	Fecha

_____	_____	_____	_____
Firma	Escriba Nombre en letra de imprenta	Cargo	Fecha

El suscrito titular de la tarjeta de crédito, en forma incondicional, irrevocable y personal autoriza a Ingram a cobrar todo o cualquier monto pendiente en relación con la cuenta de crédito que el Solicitante posea con Ingram, cargando dichos montos a las tarjetas de crédito o compra que se establecen a continuación. Ingram usará este método de cobranza en caso que el vencimiento de los montos adeudados supere los 30 días desde la fecha de vencimiento según se establece en una factura dada.

_____	_____	_____
Nombre de tarjeta	Número de tarjeta	Fecha de vencimiento de tarjeta

_____	_____	_____
Nombre del titular (en imprenta)	Firma del titular	Cargo

_____	_____	_____
Nombre de tarjeta	Número de tarjeta	Fecha de vencimiento de tarjeta

_____	_____	_____
Nombre del titular (en letra de imprenta)	Firma del titular	Cargo

El titular de la cuenta corriente del suscrito, en forma incondicional, irrevocable y personal autoriza a Ingram a cobrar todo o cualquier monto pendiente en relación con la cuenta de crédito que el Solicitante posea con Ingram, debitando dichos montos de la cuenta corriente que se indica a continuación. Ingram usará este método de cobranza en caso que el vencimiento de los montos adeudados supere los 20 días desde la fecha de vencimiento según se establece en una factura dada. Sírvase adjuntar un cheque anulado de su banco.

Nombre del titular de la Cuenta (en letra de imprenta): _____ Nombre del Banco: _____
Dirección: _____ Dirección: _____
Ciudad, Estado o Provincia: _____ Ciudad, Estado o Provincia: _____
Código Postal: _____ País: _____ Código Postal: _____ País: _____
Fecha: _____ Teléfono: _____
Cargo: _____ Date: _____

SECCIÓN 4 – SITIO WEB WWW.MI.INGRAMMICRO.COM– ACTIVACIÓN DE ID. DE ACCESO Y CONTRASEÑA


Designe a un Administrador de Usuarios de e-Commerce. Ingram Micro requiere que cada reseller nombre a un administrador de usuarios, quién será responsable por mantener los nombres de usuarios y contraseñas de e-Commerce (comercio electrónico) de su compañía. También se ocupará de solicitar nuevas ID de usuario para los usuarios nuevos, de mantener todas las ID y contraseñas para usuarios en su compañía, y de nombrar un administrador de respaldo si el administrador primario no se encuentra disponible. El administrador de usuarios es la única persona autorizada para contactar a Asistencia al Cliente de Soluciones-e (ECS) de Ingram Micro para solicitar que se agreguen o eliminen ID de Usuarios o por temas de inscripción. Los otros asociados también pueden comunicarse con los analistas de ECS por preguntas de soporte. Para solicitar ID de Usuarios y contraseñas para las herramientas de comercio electrónico de Ingram Micro, el administrador de usuarios deberá comunicarse con el Dpto. de Asistencia al Cliente de Soluciones electrónicas, al (305) 921-6199, llamar a la línea gratuita (866) 603-6199, o por correo electrónico al la.CustomerService@ingrammicro.com Comuníquese con los representantes de ECS en el horario de 8:00 a.m. a las 6:00 p.m. EST.

CONTACTOS: Enumere las personas autorizadas para tener acceso a información de Ingram Micro, o para tener acceso a nuestro sitio web para colocar pedidos. Adjunte una hoja por separado si son más de 2.

ADMINISTRADOR DE USUARIOS:
Contacto de Cuentas a Pagar: _____ No. Teléfono _____ Correo electrónico _____
Acceso a Web (Marque todo lo que corresponda) Acceso solo para ver Acceso para compras Estados (Información Ctas/P)

Propietario Gerente Comprador Contacto Principal Otro Teléfono: _____ Ext.: _____
Nombre: _____ Correo electrónico: _____
Acceso a Web Access (Marque todo lo que corresponda) Acceso solo para ver Acceso para compras

SECCIÓN 5 – CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE COMERCIO DE EXPORTACIÓN

	Responda la siguiente pregunta, complete el cuestionario (Sección 5.A) y lea la Sección 5.B. Planea exportar productos comprados a Ingram Micro fuera de su país de residencia? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
-------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

SECCIÓN 5.A CUESTIONARIO DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE COMERCIO INTERNACIONAL

Como solicitante reseller que planea importar y/o exportar productos comprados a Ingram Micro, deberá suministrar la siguiente información comercial a fin de procesar su solicitud de manera cabal. Responda todas las preguntas. Para evitar demoras en el procesamiento de su solicitud, escriba en letra de imprenta y de manera legible toda la información.

- Indique los nombres específicos de los países donde comercializa y revende los productos Ingram Micro. No los enumere solo por región. Por ejemplo, indique Las Bahamas, no el Caribe, o Egipto, no el Medio Oriente.

- Suministre una lista general de los productos que planea comprar a Ingram Micro para revender a sus clientes:

- ¿Es dueño en forma parcial o total de otra empresa? Sí No
Si respondió Sí, mencione el nombre y país donde se encuentra la empresa (no use abreviaturas):

- Marque todos los puntos que mejor describan su base de clientes a quien exporta.
 Reseller Corporativo Concesionario/Retailer Fabricante OEM VAR / Consultor Distributor Mayorista
 Usuarios del hogar
- ¿Planea revender los productos comprados a Ingram Micro a agencias gubernamentales? Sí No
Comentarios: _____

Indique el nombre, número de teléfono y de fax, dirección de correo electrónico de la persona que más conozca sobre el cumplimiento de las normas de comercio internacional en su compañía.

Nombre del Contacto: _____ No. Teléfono: _____ Correo electrónico: _____

SECCIÓN 5.B INFORMACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE COMERCIO

Como asistencia a nuestros clientes que revenden productos de tecnología y computación, esta información tiene por finalidad poner en su conocimiento importantes reglamentaciones de cumplimiento de normas de comercio. La siguiente información se relaciona principalmente con el Departamento de Comercio de EE.UU., Dirección de Industria y Seguridad (BIS). Para garantizar que comprende las reglamentaciones de su país específico, consulte con la agencia local apropiada de cumplimiento de las normas de comercio. El Reseller debe asegurarse de que sus transacciones de reventa no violen las reglamentaciones de control de exportación dictadas por la legislación del gobierno local o de EE.UU.

Clasificación del Producto

El nivel de control que se aplica a una transacción se determina por la clasificación del producto designada por el gobierno en combinación con el país de destino. En base a la clasificación del producto, ciertos productos de tecnología, computación y telecomunicaciones podrán requerir la aprobación formal de una licencia de exportación, según se define en el alcance de las reglamentaciones aplicables. Estos productos incluyen sin limitación, productos de computación que contengan altos niveles de funcionalidad de encriptamiento, ciertos productos de infraestructura de redes que se usan en altos volúmenes de telecomunicaciones y administración de la información, o productos que se exportan a usuarios finales de gobiernos extranjeros. Debe conocer la clasificación del producto para determinar si existen restricciones a la exportación o re-exportación.

Control de Cumplimiento de la Base de Clientes – Sepa quién es su Cliente

Los productos que se compran a Ingram Micro no deben venderse a cualquier persona, entidad o empresa que aparezca en alguna de las listas de rechazo publicadas por las autoridades que rigen la transacción, inclusive el gobierno local. Es ilegal que una compañía estadounidense o sus subsidiarias extranjeras realicen negocios de exportaciones con una compañía o individuo publicado en la Lista de Rechazados, Lista de Entidades, Lista de Nacionales Especialmente Designados o Lista de Prohibidos del Gobierno de EE.UU.

Control del País de Destino

Usted no podrá, sin una licencia, exportar o re-exportar productos Ingram Micro a destinos sujetos a embargo y países que apoyan a terroristas, los cuales han sido identificados como Cuba, Irán, Irak, Corea del Norte, Libia, Sudán y Siria. Para mayor información, comuníquese con la Embajada o el Consulado de EE.UU.

No Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (WMD)

El control de no proliferación se basa en reglamentaciones detalladas que abarcan el uso final de productos y actividades del usuario final. El control de no proliferación se dictó para garantizar que las transacciones de reventa no involucren los usos finales prohibidos de armas nucleares, misiles, químicas o biológicas y/o usuarios finales sin la debida licencia emitida por el Gobierno de EE.UU. o gobierno local. Usted no podrá, sin licencia, a sabiendas, revender o poner cualquier artículo a disposición de usuarios finales involucrados en actividades de proliferación. Dichas transacciones sin licencia son ilegales.

Guía de Control de Alto Riesgo de Desviación

Una firma no podrá exportar, re-exportar o transferir cualquier artículo si la misma sabe que el cliente re-exportará o transferirá ese artículo sin la debida licencia. Es ilegal a sabiendas, poner a disposición de personas o compañías fantasma que planean desviar productos a destinos, usuarios finales o usos finales no autorizados, incluida la proliferación de armas nucleares, misiles, químicas y biológicas.

Lista de Países del Grupo D del Gobierno de EE.UU.

La Lista de Países del Grupo D identifica a aquellos países donde los EE.UU. tienen interés de seguridad nacional o proliferación sobre la base de las actividades, que incluyen entre otras, proliferación nuclear, desarrollo de tecnología de misiles y desarrollo de armas biológicas y químicas. Basándose en este interés, el Gobierno de EE.UU. restringe las exportaciones o re-exportaciones que harían un aporte material a cualquiera de estas actividades en los Países del Grupo D. Dependiendo del Número de Clasificación de Control de Exportación asignado al producto, ciertos productos de tecnología, computación y telecomunicaciones pueden requerir una aprobación formal de una licencia de exportación de la Dirección de Industria y Seguridad. La Lista de Países del Grupo D está disponible en el Suplemento No. 1, Parte 740 de las Reglamentaciones de Administración de Exportación. Para mayor información, comuníquese con la Embajada o el Consulado de EE.UU. más cercano.

ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

Reconocemos y confirmamos que:

1. Hemos respondido a las preguntas de esta Solicitud de Reseller con la información correcta. También hemos leído las páginas 4 y 5 de esta solicitud y manifestamos nuestra aceptación a su contenido al igual que reconocemos las restricciones impuestas a la reventa de los productos que nuestra compañía compró a Ingram Micro. En particular nos comprometemos a no vender productos comprados a Ingram Micro a países, compañías o para fines que violen las reglamentaciones de control de exportación, dictadas por la legislación del gobierno local o de los Estados Unidos de América.
2. Aceptamos notificar a Ingram Micro Inc. inmediatamente y por escrito si planeamos comenzar actividades de exportación, si dichas actividades no forman parte de nuestros negocios actuales.
3. En todo caso, aceptamos indemnizar a Ingram Micro y/o sus afiliadas y a mantenerlas indemnes en caso de un reclamo contra Ingram Micro o alguna de sus compañías afiliadas por violación de las reglamentaciones de control de exportación dictadas por el gobierno local o de los Estados Unidos de América a países, compañías o para fines en violación de cualquier reglamentación de control de exportación dictada por la legislación del gobierno local o de los Estados Unidos de América.
4. Aceptamos notificar inmediatamente a Ingram Micro de cualquier cambio en la titularidad de nuestra empresa o cualquier otro cambio relevante en el área de administración/finanzas de nuestra empresa, según se establece en el presente, por correo certificado a Ingram Micro Latin America, 2100 NW 88th Court, Miami, Florida 33172, Estados Unidos de América.
5. Todas las ventas de productos y servicios de Ingram Micro Latin America al solicitante estarán sujetas a los Términos y Condiciones estándar de Ingram Micro, Latin America, y según se modifiquen, de tiempo en tiempo, sin aviso previo por escrito, a criterio de Ingram Micro, los cuales se incorporan mediante el presente documento y se encuentran localizados en el sitio web de Ingram Micro en: <http://www.ingrammicro.com/visitor/potentialreseller/legalstc.pdf>
6. La compañía nombrada anteriormente es reseller de hardware/software de computación.
7. Hemos leído, comprendemos y aceptamos la Información de Cumplimiento de las Normas de Comercio, que aquí se adjunta.
8. Hemos leído, y comprendemos los Términos y Condiciones de estándar de Latinoamérica que se encuentran en el sitio web de Ingram Micro, en: <http://www.ingrammicro.com/visitor/potentialreseller/legalstc.pdf> y que al presentar un pedido expresamente declaramos nuestra aceptación a los Términos y Condiciones Estándar vigentes al momento del pedido.
9. Aceptamos los términos de pago que la División de Latinoamérica de Ingram Micro establece, y sus modificaciones, según se puedan realizar de tiempo en tiempo, sin previo aviso escrito y a criterio de Ingram Micro, los cuales se adjuntan al presente.
10. Soy el representante autorizado para celebrar este Acuerdo.

Nombre de la Compañía

Firma del Funcionario de la Compañía

Escriba en imprenta el Nombre del Funcionario de la Compañía

Cargo del Funcionario de la Compañía

Fecha

Le agradecemos el interés demostrado en Ingram Micro, Latin America y nos complacerá trabajar con usted.



Ingram Micro Inc., Latin America
ATTN: HEINER CHINCHILLA, NEW ACCOUNTS DEPT.
2100 NW 88th Court
Miami, FL 33172
Teléfono: 305-591-5349 / Fax: 305-994-7964
Fax: 305-921-6029
<http://www.mi.ingrammicro.com>